

CAPÍTULO 1. INTRODUCCION

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente manual trata de dar respuesta a los cambios y exigencias que el nuevo período de programación 2000-2006 ha supuesto en el ámbito del tratamiento y la gestión de los Fondos Europeos.

En este sentido puede afirmarse que la gestión, el seguimiento y el control de las intervenciones financiadas con fondos comunitarios constituyen uno de los aspectos a los que la Comisión Europea ha concedido una mayor relevancia en el presente período de programación, con el fin de garantizar una utilización eficaz, correcta y transparente de los mismos.

1.2. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Este manual se presenta como un instrumento de trabajo a modo de guía que deben seguir los diferentes órganos implicados en la planificación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, estableciendo criterios y normas a seguir, y regulando aspectos tales como los flujos de información, los circuitos financieros, los sistemas de almacenamiento de datos y las funciones de cada uno de estos agentes en el marco de sus respectivas competencias.

Con ello se pretende responder a los requerimientos que la Unión Europea establece en los diferentes Reglamentos vigentes en torno a la gestión de los Fondos comunitarios.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La legislación comunitaria en el período de programación 2000-2006 aplicable a las actuaciones que han de regirse por el presente manual se basa en los Reglamentos que se indican a continuación, y que constituyen el eje normativo básico sobre el que giran las intervenciones cofinanciadas mediante Fondos Europeos:

- **Reglamento (CE) n° 1260/1999** del Consejo de 21 de junio de 1999, en adelante Reglamento General, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- **Reglamento (CE) n° 1783/1999** del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.